

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 61/25 C.M.

Rawson, 23 de septiembre de 2025

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 192, 164, 166 y 184 y 185, de la Constitución de la Provincia del Chubut, Acordada 1974/2020, los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y concordantes del Reglamento de Concursos para la designación de Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial de la Provincia Del Chubut, y las solicitudes de cobertura de cargos remitidas por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Superior Tribunal de Justicia.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la cobertura de diversos cargos de magistrados y funcionarios en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que los pedidos de cargos mencionados, sumados a aquellos que oportunamente fueron llamados a concurso y han quedado desiertos, hacen pertinente realizar una convocatoria unificada para garantizar la correcta prestación del servicio de justicia.

Así las cosas, corresponde convocar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos:

- Juez de Ejecución para la Circunscripción Judicial IV - Puerto Madryn.
- Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP), con sede en Rawson.
- Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Fiscal General para la ciudad de Sarmiento.
- Juez/a de refuerzo para el Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson.
- Juez/a de Paz para la ciudad de Lago Puelo, segundo Suplente.
- Juez/a de Paz para la ciudad de Trevelin, segundo Suplente.
- Juez/a de Paz para la ciudad de Esquel, Segundo Suplente.
- Juez/a de Paz para la localidad del Maitén, 1° suplente.
- Juez/a de Paz para la localidad del Maitén, 2° suplente.

Que, la inscripción se realizará únicamente a través de correo electrónico para asegurar la continuidad y el correcto desarrollo del proceso de convocatoria.

Que para ser Juez/a, Defensor/a o Fiscal se requiere ser ciudadano Argentino, tener título de Abogado y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como Magistrado o como Funcionario Judicial.

Que los postulantes para los cargos de Juez/a de Paz, deberán acreditar los siguientes requisitos: Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento sede del Juzgado para el cual se postula y desempeñar alguna actividad lícita.

Que la postulación a cargos de Jueces/zas, Fiscales y Defensores/as requiere la presentación perentoria de la siguiente documentación, conforme a lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de Concursos y el artículo 164 de la Constitución Provincial:

- Formulario de Inscripción.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de domicilio emitido por la Policía Provincial.
- Copia del Título de Abogado/a legalizado.
- Certificado de ejercicio profesional (Colegio de Abogados).
- Certificado del Poder Judicial, en caso de desempeñarse o haberse desempeñado en él.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de libre deuda expedido por el Registro de Alimentantes Morosos (RAM).
- Examen de Aptitud física validado por la autoridad de salud pública.
- Certificado de aprobación del Programa de capacitación obligatoria en perspectiva de género.

Que la postulación a cargos de Juez/a de Paz requiere la presentación perentoria de la siguiente documentación:

- Formulario de Inscripción.
- Fotocopia del D.N.I..
- Certificado de domicilio emitido por la Policía Provincial.
- Certificación de servicio o actividad lícita.
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Certificado de libre deuda expedido por el Registro de Alimentantes Morosos (RAM).
- Examen de Aptitud física validado por la autoridad de salud pública.
- Certificado de aprobación del Programa de capacitación obligatoria en perspectiva de género.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

1) CONVOCAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos:

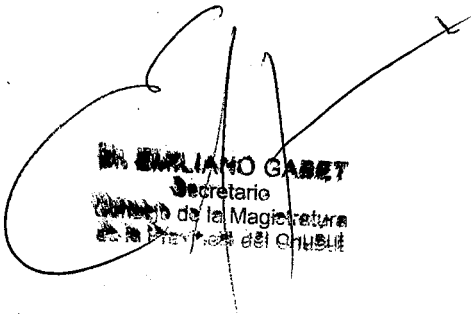
- Juez de Ejecución para la Circunscripción Judicial IV - Puerto Madryn.
- Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP), con sede en Rawson.

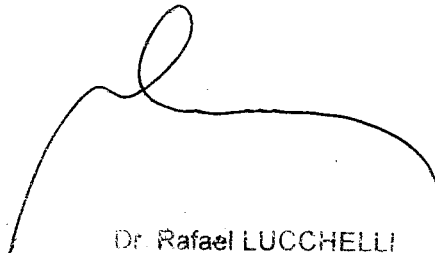
- Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Fiscal General para la ciudad de Sarmiento.
- Juez/a de refuerzo para el Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson.
- Juez/a de Paz para la ciudad de Lago Puelo, segundo Suplente.
- Juez/a de Paz para la ciudad de Trevelin, segundo Suplente.
- Juez/a de Paz para la ciudad de Esquel, Segundo Suplente.
- Juez/a de Paz para la localidad del Maitén, 1° suplente.
- Juez/a de Paz para la localidad del Maitén, 2° suplente.

2) DISPONER que las respectivas postulaciones se recepcionarán únicamente por correo electrónico, hasta el día **lunes 20 de octubre de 2025 a las 12:00 horas**, a la dirección mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar.

3) DEJAR CONSTANCIA que la presentación de la totalidad de la documentación detallada en los considerandos, y requerida por el art. 9 y concordantes del Reglamento, debe serlo al momento del cierre de la inscripción.

4) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE y convóquese a inscripción del concurso.


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut